

ANUNCIO

PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE CINCO PLAZAS DE ADMINISTRATIVO POR PROMOCIÓN INTERNA, INCLUIDA EN LA OEP 2024 Y OEP EXTRAORDINARIA 2024

No habiéndose presentado reclamaciones a la valoración de la fase de concurso, el Tribunal Calificador del citado proceso selectivo, hace pública las calificaciones definitivas del concurso-oposición obtenidas por los aspirantes (por orden decreciente de puntuación final obtenida):

| ASPIRANTE | FASE DE OPOSICIÓN | FASE DE CONCURSO | CALIFICACIÓN TOTAL |
|------------------------------|-------------------|------------------|--------------------|
| PASCUAL ROMERO, M. SOLEDAD | 30,77 | 15,31 | 46,08 |
| DIAZ PEÑA, EVA | 30,17 | 14,81 | 44,98 |
| LAPEÑA MARTINEZ, M. CARMEN | 27,40 | 16,72 | 44,12 |
| MUÑOZ GIMENEZ, ESTHER | 29,80 | 13,91 | 43,71 |
| GOMEZ CALATAYUD, CRISTINA | 26,30 | 16,72 | 43,02 |
| MORENO CASTILLO, JUAN MANUEL | 29,80 | 9,42 | 39,22 |
| SANZ GARCÍA, ALBERTO | 23,51 | 8,34 | 31,85 |

Relación de aprobados y propuesta de nombramiento.

En consecuencia, se hace pública la relación de aspirantes aprobados, en número igual al de plazas objeto de convocatoria y se propone su nombramiento como funcionarios de carrera al órgano competente:

- 1º.- M. SOLEDAD PASCUAL ROMERO, con DNI nº ***7675**
- 2º.- EVA DIAZ PEÑA, con DNI nº ***8748**
- 3º.- M. CARMEN LAPEÑA MARTINEZ, con DNI nº ***0522**
- 4º.- ESTHER MUÑOZ GIMENEZ, con DNI nº ***7640**
- 5º.- CRISTINA GOMEZ CALATAYUD, con DNI nº ***5623**



Propuesta constitución Bolsa

De conformidad con la base 11 y con el art. 34 del Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, se propone la creación de una bolsa de Administrativos, con el siguiente orden:

1. JUAN MANUEL MORENO CASTILLO, con DNI nº ***0432**
2. ALBERTO SANZ GARCIA, con DNI nº ***0275**

Presentación de documentos

En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento, **las personas aspirantes propuestas para su nombramiento** deberán presentar los documentos que acrediten los requisitos exigidos para tomar parte en el presente proceso selectivo establecidos en la base tercera de las específicas y la prevista en la base doce de las generales.

Contra el citado acuerdo del Tribunal, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente en el Tablón de Anuncios Electrónicos de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

En Torrent, a la fecha de firma electrónica del presente documento.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR,

